



**GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN**

**INFORME DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÚÍ**

**VIGENCIA 2014**

**MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 02 DE 2015**



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**  
Auditor General de la República

**ANGELA MARÍA MURCIA RAMOS**  
Auditora Auxiliar

**JOSÉ LUÍS FRANCO LAVERDE**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**PATRICIA RESTREPO VÉLEZ**  
Gerente Seccional I-Medellín

**LUZ ELENA RAMÍREZ ORTIZ**  
Coordinadora

**CLAUDIA PATRICIA BUSTAMANTE DÍAZ**  
**ANA MILÉ GALLEGO PARRA**  
**LUISA CECILIA RODRÍGUEZ GUERRA**  
**GUILLERMO LEÓN RAMÍREZ GÓMEZ**  
Grupo Auditor

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1 DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>10</b>
<b>2.2 PROCESO CONTROL INTERNO .....</b>	<b>10</b>
<b>2.3 PROCESO CONTABLE Y TESORERIA .....</b>	<b>12</b>
<b>2.4 PROCESO PRESUPUESTAL .....</b>	<b>17</b>
<b>2.5 PROCESO CONTRATACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>2.6 PROCESO TALENTO HUMANO .....</b>	<b>24</b>
<b>2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>25</b>
<b>2.8 EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>27</b>
<b>2.9 CONTROL FISCAL AMBIENTAL .....</b>	<b>30</b>
<b>2.10 EVALUACIÓN MACROFISCAL .....</b>	<b>30</b>
<b>2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL .....</b>	<b>31</b>
<b>2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA .....</b>	<b>34</b>
<b>2.13 OBSERVATORIO DEL CONTROL FISCAL-LINEA DE CONTRATACIÓN. ....</b>	<b>35</b>
<b>2.14 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO 2012-2015 .....</b>	<b>37</b>
<b>3. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>5. ANEXO .....</b>	<b>44</b>
<b>Anexo 2-01. Relación de Hallazgo .....</b>	<b>44</b>

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, Gerencia Seccional I-Medellín, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría Municipal de Itagüí, realizó Auditoría Regular sobre la vigencia 2014, para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías Vigencia 2015 y del *Plan Estratégico 2013-2015 “Hacia la Excelencia y la Innovación en el Control Fiscal”*, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 006 del 05/03/2014 “*Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 6.0*”, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La revisión de la cuenta 2014, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2015, determinó la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar para cada uno de ellos, los cuales quedaron consignados en el memorando de planeación. Los procesos evaluados en la presente auditoría fueron:

Cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo, en el **área administrativa**, el proceso financiero, presupuestal, tesorería, contratación y talento humano. En el **área misional**, participación ciudadana, proceso auditor, proceso macrofiscal, procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe es de carácter definitivo, está armonizado en 4 capítulos: el primero es el dictamen de auditoría y pronunciamiento de la cuenta, el capítulo segundo presenta los resultados obtenidos en la auditoría, agrupados en los procesos administrativos y misionales evaluados.

El capítulo tercero contiene las recomendaciones que se traducen en sugerencias prácticas, objetivas y profesionales, que pueden realizar los auditores con el fin de aportar ideas para mejorar o corregir deficiencias.

Finalmente, el capítulo cuarto contiene el análisis de los argumentos de defensa presentados por la Entidad de Control.

El hallazgo resultante de la auditoría integral está contenido en el **Anexo 2-01**.

## 1 DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Gerencia Seccional I-Medellín de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó auditoría regular vigencia 2014 a la Contraloría Municipal de Itagüí, evaluando los estados contables a 31 de diciembre de 2014, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

### DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Municipal de Itagüí y los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2014, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2014 de la Contraloría Municipal de Itagüí, presentan **razonablemente** la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación.

## PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2014

En el ejercicio auditor practicado se evaluaron los siguientes procesos:

**Proceso Control Interno.** Presentó *Buena* gestión, dan cumplimiento a los roles de control interno descritos en el artículo 9 de la Ley N° 87 del 29/11/1993 y artículo 3 del Decreto Nacional No. 1537 del 26/07/2001.

Los procesos de la Entidad cuentan con mapa de riesgos, realizaron auditorías de calidad a los procesos y procedimientos de la Entidad, el Modelo Estándar de Control Interno–MECI, se encuentra actualizado, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto No. 943 del 21/05/2014, manual técnico del modelo estándar de control interno para el estado colombiano MECI 2014 y la Circular Externa No. 06 de 2014, de la Auditoría General de la República.

**Proceso Contable y Tesorería.** La gestión fue *Buena*, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2014 cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio, y con la integridad de los registros de las transacciones.

En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces

**Proceso Presupuestal.** Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría Municipal de Itagüí, dio cumplimiento del porcentaje señalado en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la Entidad y sus sujetos de control.

**Proceso Contratación.** Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Nacional 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios y procedimientos internos, con excepción de la observación realizado a la reiterada celebración de contratos de prestación de servicios personales profesionales.

**Proceso Talento Humano.** Presentó *Buena* gestión, cumple con el marco normativo que lo rige al momento de diseñar, planear y ejecutar los planes de bienestar social, salud ocupacional y capacitación laboral, como también al liquidar los viáticos, retención en la fuente y la nómina de sus funcionarios.

**Proceso Participación Ciudadana.** Presentó *Buena* gestión, por cuanto desarrollaron las actividades programadas para la promoción, divulgación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana, el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación interna, cumpliendo así, con el desarrollo y ejecución de los objetivos y/o metas estratégicas estipuladas en el Plan de Acción y Plan Estratégico Corporativo en la vigencia 2014.

**Evaluación Proceso Auditor y Control Fiscal Ambiental.** Presentó *Buena* gestión, por cuanto cumple con los principios del control fiscal, los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología que reglamenta el proceso y normas internas, cumple con el cronograma en cuanto a la planeación, ejecución, comunicación de informes, traslado de hallazgos y suscripción de los planes de mejoramiento y los informes son comunicados al Concejo Municipal. Además, presentó beneficios de control fiscal por \$1.413.622,

**Evaluación Macrofiscal.** El Organismo de Control elaboró y presentó al Concejo Municipal de Itagüí el informe de los recursos naturales y del medio ambiente correspondiente a la vigencia 2014, como lo establece la Ley 136 de 1994, Ley 42 de 1993 y la Constitución Política, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en su contenido.

**Proceso Responsabilidad Fiscal.** Presentó *Buena* gestión, en la vigencia 2014, no fueron archivados procesos por caducidad y prescripción, vinculación de la aseguradora como tercer civil responsable, oportunidad en el impulso y trámite de los procesos e incentivo el inicio y adecuación de procesos de responsabilidad por el procedimiento verbal.

**Proceso Jurisdicción Coactiva.** Presentó *Buena* gestión, por la oportunidad en la expedición y notificación del mandamiento de pago, aunque el proceso revisado será archivado por decisión judicial.

**Rendición de Cuenta Vigencia 2014.** La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2014 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 003 de 2013, expedidas por la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional I-Medellín en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en los siguientes formatos F-13, F-16, F-17, F-19 y F-21 y mediante oficio NUR 2015-2130024751 del 15/07/2015, se hizo el



respectivo requerimiento, siendo corregidos y aclarados a través del módulo SIREL.

**Resultados Ejercicio Auditor.** El resultado de la auditoría regular generó la configuración de un hallazgo administrativo en el proceso contractual.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional I-Medellín, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2014, examinada a través del proceso auditor.

Cordialmente,



**PATRICIA RESTREPO VÉLEZ**  
Gerente Seccional I-Medellín

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR

### 2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

**Auditoría Regular Vigencia 2013.** La auditoría practicada sobre la vigencia 2013, dio origen a la suscripción del plan de mejoramiento, presentado y recibido mediante oficio NUR-2014-2130039142 del 17/07/2014, sobre cuatro observaciones (*una en el proceso presupuestal, una en el proceso contractual, una en indagación preliminar y una en el proceso de jurisdicción coactiva*).

<b>Proceso</b>	<b>Total Observaciones</b>	<b>Acciones Implementadas</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Presupuesto	1	1	100
Contratación	1	1	100
Indagación Preliminar	1	1	100
Jurisdicción Coactiva	1	1	100
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Papeles de trabajo

Como resultado de la verificación, se observó la implementación de las acciones de mejora en el 100%.

### 2.2 PROCESO CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Contraloría, cuentan con herramientas e indicadores que permiten medir los planes de acción por procesos, dan cobertura y aplicación de los roles de control interno (*Valoración del Riesgo Acompañamiento y Asesoramiento, Evaluación y Seguimiento, Relación con los Entes Externos, Fomentar la Cultura del Autocontrol*), dando cumplimiento a lo descrito en el artículo 3 del Decreto Nacional No. 1537 del 26/07/2001 y el artículo 9 de la Ley No. 87 del 29/11/1993.

El Sistema de Control Interno está ampliamente socializado y se evidencia que en cada uno de los computadores de los funcionarios, se encuentra habilitado el link "*Sistema Gestión de la Calidad*". La Contraloría por medio de la Resolución No. 58 del 11/04/2014, adoptó la versión 10 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.

La Contraloría cuenta con soporte digital para cada uno de los 14 procesos caracterizados (dos de apoyo, seis estratégicos y seis misionales), cada uno de

ellos con su respectiva descripción del objetivo, alcance, recursos, riesgos, controles del proceso y funcionario responsable.

Cada uno de los procesos, cuenta con su mapa de riesgos en el que se describe el riesgo y su factor, causas, posibles consecuencias, control e indicador. Así mismo, dicho mapa se encuentra consolidado con su respectivo cronograma y evidencia de las actividades.

La Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2014, identificó 49 riesgos, a los cuales, en su plan de manejo tiene planeado realizar el seguimiento efectivo del 01/10/2014 al 31/12/2015, con el fin de determinar si se mantuvieron, mitigaron y/o aumentaron.

Se recomienda realizar un informe ejecutivo consolidado de verificación de acciones y controles para mitigación de los riesgos, las observaciones y recomendaciones presentadas para subsanar el riesgo así mismo verificar el resultado del respectivo indicador.

Según el último informe pormenorizado del Estado del Control Interno (*de conformidad con lo señalado en la Ley No. 1474 del 12/07/2011*), presentado el 10/11/2014, la Contraloría, presentó un nivel de desarrollo adecuado en su implementación (ejecución fase 4).

**Capacidad y Fortalecimiento de la Gerencia Pública Respecto al Direccionamiento Estratégico.** La Entidad cuenta con planes de acción definidos por procesos, elaborados de acuerdo al Plan Estratégico Corporativo y realizan verificación semestral y anual de los citados planes.

Se observaron las acciones ejecutadas en la vigencia 2014, por cada objetivo institucional, encontrando que para el tercer año de gestión (2014), el plan estratégico corporativo 2012 – 2015, se ha cumplido en un 77%.

El área de control interno, no percibe ninguno de sus procesos como críticos, sin embargo, en el trabajo de campo se evidenció inexactitud en cuanto información y empoderamiento del proceso por parte del líder, así mismo no se realizó el seguimiento respectivo al plan de mejoramiento presentado a la AGR vigencia 2013.

**Modelo Estándar de Control Interno–MECI.** Para la realización de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el 30/07/2014, emitieron la resolución 108, “Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para la Contraloría Municipal de Itagüí”, en cumplimiento al Decreto No. 943 del 21/05/2014, en consecuencia la Contraloría se apega fielmente a lo estipulado en la norma.

Los funcionarios presentan evidencias del cumplimiento de las cinco fases, así mismo evidencian las actas de las reuniones y las resoluciones que lo soportan.

De acuerdo a la resolución interna antes mencionada, el área de Control interno, tiene claramente determinado sus roles y responsabilidades. De igual manera, realizaron capacitaciones de sensibilización con todos los funcionarios.

Por lo anterior, se evidenció que la Entidad ha realizado un recorrido en la implementación del MECI, desde la entrada en vigencia del Decreto Nacional No. 1599 del 20/05/2005, acogiendo además un sistema de gestión certificado por el ICONTEC lo cual ha permitido facilitar la aplicación del Modelo Estándar de Calidad según lo estipula el Decreto Nacional No. 943 del 21/05/2014.

### **2.3 PROCESO CONTABLE Y TESORERIA**

**Rendición de la Cuenta.** La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2014 mediante los Formatos No. 1 al No. 5 correspondiente al proceso contable.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

#### **Resultados de la Auditoría**

**Libros de Contabilidad.** La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales se encuentran debidamente oficializados conforme lo establece la Contaduría General de la Nación.

Los libros auxiliares y comprobantes de contabilidad son llevados y conservados en debida forma. La información contable es administrada bajo el software denominado SYSMAN (Contabilidad-Presupuesto y Talento Humano).

**Análisis de los Estados Financieros.** Los estados contables a 31 de diciembre de 2014 reflejan la información del proceso y sus saldos corresponden con los registrados en los libros oficiales de contabilidad.

Para el procesamiento de la información financiera, la Entidad aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de tal manera que se identifican los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable, además contempla los criterios de valuación de activos para la depreciación y amortización.

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2014, presentó el siguiente comportamiento:

**Activo.** Para la vigencia 2014 (\$614.103miles) disminuyó en \$134.894 miles que equivalen a un 22% en comparación con la vigencia anterior (\$748.997miles), como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2-01. Variación del Activo 2013-2014**

Cifras en miles de pesos

<b>Código Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Final 2013</b>		<b>Saldo Final 2014</b>		<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
1	ACTIVO	748.997	100%	614.103	100%	-134.894	-22%
11	EFFECTIVO	116.864	16%	125.990	21%	9.126	7%
1105	Caja	0	0%	0	0%	0	0%
1110	Depósitos en instituciones financieras	116.864	16%	125.990	21%	9.126	7%
14	DEUDORES	615	0%	460	0%	-155	-34%
1413	Transferencias por cobrar	0	0%	0	0%	0	0%
1420	Avances y anticipos entregados	0	0%	0	0%	0	0%
1470	Otros deudores	615	0%	460	0%	-155	-34%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	425.730	57%	325.921	53%	-99.809	-31%
1635	Bienes muebles en bodega	89.617	12%	14.318	2%	-75.299	-526%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	61.186	8%	66.218	11%	5.032	8%
1670	Equipos de comunicación y computación	386.716	52%	429.097	70%	42.381	10%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	204.600	27%	204.600	33%	0	0%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	370	0%	2.168	0%	1.798	83%
1685	Depreciación acumulada (CR)	316.759	42%	390.480	64%	73.721	19%
19	OTROS ACTIVOS	205.788	27%	161.732	26%	-44.056	-27%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	128.714	17%	66.969	11%	-61.745	-92%
1910	Cargos diferidos	16.140	2%	26.016	4%	9.876	38%
1960	Bienes de arte y cultura	1.552	0%	1.552	0%	0	0%
1970	Intangibles	144.740	19%	180.350	29%	35.610	20%
1975	Amortización acumulada de intangibles (CR)	85.358	11%	113.155	18%	27.797	25%

Fuente: Catalogo de cuentas vigencias 2012-2013 Rendición de la Cuenta. Y Balance General

Como se muestra en la tabla anterior, el Activo se encuentra representado por las cuentas de los grupos: Efectivo que constituye el 21%, Deudores el 0%, Propiedades, Planta y Equipo el 53%, siendo esta la más representativa y por último los Otros Activos el 26% del total de los Activos.

A continuación se describen los aspectos importantes de las cuentas que lo componen, así:

**Efectivo.** Este grupo está conformado por las cuentas Caja y Depósitos en Instituciones Financieras.

**Caja.** Mediante Resolución No. 007 del 13/01/2014, la Contraloría constituyó una caja menor con un fondo fijo de \$3.696miles, de este fondo realizaron erogaciones por valor de \$ 25.109miles y devolvieron \$3.695miles. La caja menor fue cerrada el 29/12/2014.

**Bancos.** La Contraloría, en la vigencia 2014 contaba con una cuenta bancaria, discriminado de la siguiente manera:

<b>Tabla 2-03. Cuentas Bancarias</b>						
Cifras en miles de pesos						
<b>Banco / Entidades Financieras</b>	<b>Cuenta No</b>	<b>Destinación de la Cuenta</b>	<b>Recaudos en cuentas bancarias</b>	<b>Saldo Libro de Contabilidad</b>	<b>Saldo Extracto Bancario</b>	<b>Saldo Libro de Tesorería</b>
BANCO BBVA	0013-04160100005783	Cuenta corriente para atender gastos de funcionamiento	2.339.014	125.989	159.172	125.989
<b>Total</b>			<b>2.339.014</b>	<b>125.989</b>	<b>159.172</b>	<b>125.989</b>

Fuente: Papeles de Trabajo Itagüí 2014

La cuenta bancaria de la Entidad, presentó un adecuado comportamiento de acuerdo con la revisión y análisis desarrollado en la ejecución de la auditoría, estas cuentas se encuentran conciliadas la diferencia de saldos obedece a cheques pendiente de cobro girados al final de la vigencia.

**Deudores.** A 31 de diciembre de 2014, este grupo presentó un saldo de \$460miles, en comparación con la vigencia anterior (\$615miles) la cuenta Deudores disminuyó en \$155miles, que corresponde a un 34%, la cual fue verificada en el trabajo de campo evidenciando lo siguiente:

**Multas y Sanciones.** A 31 de diciembre de 2014, la Contraloría no registró el valor de \$1.870.476, en las cuentas 1401 ingresos no tributarios (Debito) y 4110-No Tributarios (Crédito), las multas o sanciones interpuestas por este Ente de Control a los servidores públicos, incumpliendo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública–Catálogo de Cuentas en la descripción de la cuenta “Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones (...)”.

Ahora bien, la anterior situación no se deja como una observación toda vez que mediante convenio de acuerdo de pago No. 001 de 2014 del 24/04/2014 en cuotas fijas de \$120.000 desde el mes de abril hasta el 30 de abril del 2015, lo cual ya fue devuelto y cancelado al tesoro, por lo tanto se le recomienda que la Entidad una vez imponga multa y sanciones a un servidor público sea registrado de acuerdo a las normas contables.

**Propiedad, Planta y Equipo.** Este grupo reflejó un saldo de \$325.921miles y disminuyó en \$99.809miles que equivale al 31% con relación a la vigencia anterior, representa el 53% del activo total.

Las adquisiciones de elementos en la vigencia 2014 por \$13.383miles fueron registradas correctamente, conforme lo establece el Plan General de Contabilidad Pública.

La depreciación fue calculada sobre el costo histórico por el método de línea recta afectando la cuenta del patrimonio, como lo prescribe el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Los bienes y recursos de la entidad se encuentran amparados con pólizas de seguros vigentes, los valores asegurados guardan pertinencia con el valor en libros de los activos amparados.

**Otros Activos.** La cuenta otros activos en la vigencia 2014 por \$161.732miles disminuyó \$44.056miles que corresponde a un 27% en comparación con la vigencia 2013.

Se encuentra representada por las cuentas Bienes y Servicios pagados por anticipado por \$66.969miles, Cargos Diferidos por \$26.016miles, Bienes de Arte y Cultura por \$1.552miles e intangibles por \$180.350miles, con su correspondiente amortización, la cual ascendió en la vigencia a \$113.155miles.

**Pasivo.** En la vigencia 2014 (\$102.812miles), disminuyó en \$7.240miles que equivalen a un 7% en comparación con la vigencia anterior (\$95.572miles), así como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2- 04 Variación del Pasivo							
Cifras en miles de pesos							
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		Diferencia	%
2	PASIVOS	95.572	100%	102.812	100%	7.240	7%
24	CUENTAS POR PAGAR	15.744	16%	23.519	23%	7.775	33%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	0%	0	0%	0	0%
2425	Acreedores	142	0%	0	0%	-142	0%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	15.602	16%	23.519	23%	7.917	34%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	77.200	81%	77.073	75%	-127	0%
2505	Salarios y prestaciones sociales	77.200	81%	77.073	75%	-127	0%
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0%	0	0%	0	0%



2715	Provisión para prestaciones sociales	0	0%	0	0%	0	0%
29	OTROS PASIVOS	2.628	3%	2.220	2%	-408	-18%
2905	Recaudos a favor de terceros	2.628	3%	2.220	2%	-408	-18%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CM Itagüí

El aumento del pasivo se refleja principalmente de la cuenta 24 "Cuentas por Pagar" que representa un 23% del mismo y se aumentó en la vigencia 2014, en la suma de \$7.775miles equivalente al 33% referente al saldo de la vigencia 2013 (\$15.744miles).

En el trabajo de campo se evidenció que la Entidad realizó la consolidación de las prestaciones sociales que provisionó durante el año a través de pasivos estimados, con el fin de reclasificar y reconocer el pasivo real al final del periodo contable, conforme lo establece el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual forma las obligaciones se encuentran debidamente soportadas con su factura, certificado de disponibilidad y registro presupuestal, igualmente no se cancelaron intereses moratorios por aportes parafiscales ya que se pagaron oportunamente.

**Patrimonio.** El saldo de la vigencia 2014 fue de \$511.291miles, disminuyó en \$142.132miles que corresponden a un 28% en comparación con la vigencia anterior (\$653.423miles), la disminución se refleja en la cuenta 3105 Capital fiscal por \$1.055.421miles que disminuyó en cuantía de \$142.132miles, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-05. Variación del Patrimonio							
Miles de Pesos							
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		Diferencia	%
3	PATRIMONIO	653.423	100%	511.291	100%	-142.132	-28%
31	HACIENDA PUBLICA	653.423	100%	511.291	100%	-142.132	-28%
3105	Capital fiscal	1.058.279	162%	1.055.421	206%	-2.858	0%
3110	Resultado del ejercicio	-2.858	0%	-20.250	-4%	-17.392	86%
3125	Patrimonio público incorporado	8.414	1%	8.415	2%	1	0%
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (DB)	410.412	63%	532.295	104%	121.883	23%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CM Itagüí

Verificadas las cuentas de patrimonio se observó que los registros se encuentran acordes al Régimen de Contabilidad Pública, asimismo la cuenta Resultado del Ejercicio contiene el registro del déficit de la vigencia.



La Entidad en el periodo contable 2014, trasladó el saldo de la cuenta Resultado del Ejercicio y Provisión, Agotamiento, Depreciaciones a la cuenta de Capital Fiscal, según se verificó en los libros y registros contables.

**Ingresos y Gastos.** Los Ingresos a 31 de diciembre de 2014, ascendieron a \$2.316.905miles y corresponden a transferencias.

Los Gastos ascendieron a \$2.337.155miles representados por las cuentas Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Gastos Generales, Gasto Público Social y Otros Gastos.

Se realizó prueba de desembolso, encontrando que los gastos revisados en la muestra los realizaron con base en los procedimientos adoptados, su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados con facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

**Notas a los Estados Financieros.** La Contraloría para la vigencia 2014, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública “*PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS*”.

**Control Interno Contable.** En cumplimiento de la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó calificación de 4.88 (adecuado).

El informe describe las fortalezas y las debilidades concluidas, así como las recomendaciones y los avances identificados respecto a las evaluaciones realizadas por parte de la oficina de control interno.

**Conclusión de Auditoría.** Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría Municipal de Itagüí correspondiente a la vigencia 2014, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

## 2.4 PROCESO PRESUPUESTAL

**Rendición de la Cuenta.** La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2014 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional.

**Transferencias y Recaudos.** Mediante Acuerdo No. 027 del 18/11/2013 el Concejo Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto general del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal del año 2014, en el cual asignó a la Contraloría Municipal una apropiación de \$ 2.321.011miles

En el transcurso de la vigencia el presupuesto no fue objeto de adiciones y reducciones y la Entidad recaudo el 100% del presupuesto asignado.

**Ejecución Presupuestal de Egresos.** Los egresos para la vigencia 2014, se desagregan de la siguiente manera

**Tabla 2-06. Ejecución Presupuestal de Egresos**

Cifras en miles pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	2.321.011	148.786	148.786			2.321.011	2.315.174	2.315.174	2.238.101	5.837	99.75%
Gastos de Personal	2.021.838	53.270	130.292			1.944.816	1.944.515	1.944.515	1.944.515	301	99.98%
Gastos Generales	164.009	95.516	9.130			250.395	244.867	244.867	244.867	5.527	97.79%
Transferencias	12.575	0	1.830.			10.745	10.738	10.738	10.738	6	99.93%
<b>Total</b>	<b>2.321.011</b>	<b>148.786</b>	<b>148.786</b>			<b>2.321.011</b>	<b>2.315.174</b>	<b>2.315.174</b>	<b>2.238.101</b>	<b>5.837</b>	<b>99.75%</b>

Fuente: Información reportada en la rendición de la cuenta.

La Contraloría ejecutó el 99.75% del presupuesto asignado para el 2014, y realizó pagos por \$2.238.101miles, la diferencia entre lo comprometido y pagado (\$77.063) corresponde a cuentas por pagar constituidas para ser canceladas en la siguiente vigencia.

**Modificaciones al Presupuesto.** Durante la vigencia fiscal de 2014, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, la Contraloría realizó cinco modificaciones al presupuesto, en las cuales presentó créditos y contra créditos por \$148.786miles sin alterar el monto del presupuesto aprobado, tal como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Tabla 2-07. Modificaciones Presupuestales</b>				
Cifras en miles pesos				
<b>No.</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Resolución No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cuantía</b>
1	Traslado No. 1	107	30/07/2014	9.750
2	Traslado No. 2	160	16/10/2014	45.300
3	Traslado No. 3	185	25/11/2014	19.990
4	Traslado No. 4	169	07/11/2014	46.060
5	Traslado No. 5	209	11/12/2014	27.686

Fuente: Información reportada en el formato F-08 y archivos soportes

**Ejecución del PAC de la Vigencia.** Durante la vigencia 2014, la Entidad manejó un PAC definitivo de \$2.321.011miles y un PAC situado por igual valor y realizo pagos por \$2.238.101miles.

**Ejecución de Reserva Presupuestal.** La Contraloría para la vigencia 2013, no constituyó reservas presupuestales para ser canceladas en el 2014.

**Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.** La Contraloría diligenció la ejecución de las cuentas por pagar constituidas al final de la vigencia 2013 por valor \$77.200 miles las cuales fueron pagadas en su totalidad en la vigencia 2014.

**Capacitación (Ley 1416 del 2010).** La Contraloría Municipal de Itagüí para la vigencia 2014 destinó para capacitación el valor de \$62.303.830 el cual equivale al 2,6% del total del presupuesto, por lo tanto se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

## **2.5 PROCESO CONTRATACIÓN**

**Rendición de Cuenta:** La Contraloría reportó 41 contratos por \$351.244.899 y 14 adiciones por \$59.763.661, para un total de \$411.008.560, correspondiente al 17.7% del presupuesto de la vigencia 2014 (\$2.321.011.760).

La contratación según su modalidad, se clasifica de la siguiente manera:

**Tabla 2-08. Contratos Según Modalidad de Selección**

Cifras en pesos						
Modalidad de Selección	Cantidad	% Participación	Cuantía			% Participación
			Inicial	Adición	Total	
Contratación Directa	22	54	242.056.501	49.227.666	291.284.167	71
Contratación Mínima Cuantía	19	46	109.188.398	10.535.995	119.724.393	29
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>100</b>	<b>351.244.899</b>	<b>59.763.661</b>	<b>411.008.560</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-13

La contratación directa representó un alto porcentaje tanto en cantidad (54%) como en cuantía (71%), adicionalmente es donde realizaron un mayor número de adiciones (\$291.284.167). Sin embargo, dicha situación fue analizada en ejercicio auditor encontrando que tanto la modalidad de selección como las adiciones fueron ejecutados dentro de la normatividad vigente, siendo justificadas y aprobadas por el Comité de Contratación.

**Manual de Contratación.** Mediante Resolución No. 004 del 07/01/2014, se adoptó el “Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría”, que rige para todos los contratos que suscribe la Entidad de Control.

**Plan Anual de Adquisiciones.** La Contraloría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2014, señalando las necesidades de contratación orientadas al cumplimiento de su función misional y Plan Estratégico Corporativo.

Fue publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP el 29/01/2014, dentro del término establecido en el Decreto No.1510 de 2013 y presentó tres modificaciones, las cuales fueron publicadas.

Para la elaboración, aprobación y modificaciones al plan, se aplicó el procedimiento establecido en el Manual de Contratación y las actuaciones están soportadas en actas.

**Muestra de Auditoría.** Del total de 41 contratos, fueron revisados 10 por \$196.055.868, que corresponde al 24% cantidad y 47% cuantía, con el fin de verificar la observancia de las normas tanto en el contrato como en las adiciones efectuadas.

### **Resultados de la Revisión.**

Revisando la cuenta, se identificaron contratistas que presentaban múltiple vinculación, por lo que se procedió a comprar con las cuentas rendidas en anteriores vigencias, observando que en 12 contratos por \$173.264.000 de prestación de servicios personales profesionales, celebrados en las vigencias 2012, 2013 y 2014, con el mismo objeto y los mismos contratistas, se evidenció

que se celebraron para el desempeño de funciones de carácter permanente de la Entidad de Control, como se detallan a continuación:

**Tabla 2-09. Relación Contratos**

Cifras en pesos				
No.	Contrato Vigencia	Contratista	Objeto	Valor
1	CD-011-2012	Yubby Marleny Ochoa Molina	Prestación de Servicios Profesionales para Apoyar la Gestión de la contraloría Municipal de Itagüí en la evaluación de los programas o políticas implementadas por la Administración Municipal a través de la Secretaria de Educación en temas relacionados con la calidad y cobertura educativa y brindar <b><u>apoyo jurídico en la auditorías que realiza la Contraloría Municipal de Itagüí.</u></b>	12.800.000
2	CD-016-2013		Apoyo a la <b><u>gestión brindando asesoría jurídica a las auditorías realizadas en la Contraloría Municipal de Itagüí.</u></b>	20.160.000
3	CD-004-2013		Prestación de servicios profesionales de <b><u>apoyo a la gestión brindando asesoría jurídica a las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí.</u></b>	10.080.000
4	CD-005-2014		Prestación de servicios profesionales de <b><u>apoyo a la gestión en temas jurídicos y operativos al equipo auditor</u></b> en desarrollo del PGA 2014.	24.000.000
5	CD-003-2012	Hernán Darío Soto Patiño	<b><u>Gestión documental</u></b> y control fiscal preceptivo	21.384.000
6	CD-001-2013		Prestación de servicios en apoyo a la gestión en actividades operativas en la <b><u>conducción de un vehículo, apoyo a la gestión documental</u></b> del archivo de la Contraloría Municipal de Itagüí, y prestación de servicios en apoyo logístico en transporte de recursos y el manejo fotográfico y de audio de los eventos nocturnos y de fines de semana que desarrolle la Contraloría, conforme al requerimiento específico de parte del Contralor Municipal.	23.100.000
7	CD-001-2014		Prestación de servicios en apoyo a la gestión en actividades operativas en la <b><u>conducción de un vehículo y apoyo a la gestión documental</u></b> del archivo de la Contraloría Municipal de Itagüí, conforme al requerimiento específico de parte del Contralor Municipal.	17.280.000
8	CD-020-2013	Nicolás Albeiro Carmona Loaiza	<b><u>Apoyo a la gestión a la Contraloría Municipal de Itagüí en los diferentes procesos de participación ciudadana, organización y coordinación de eventos públicos y apoyo al despacho del Contralor en logística Institucional</u></b>	6.500.000
9	CD-004-2014		Prestación de servicios de <b><u>apoyo a la gestión a la Contraloría Municipal de Itagüí en los diferentes procesos de participación ciudadana, organización y coordinación de eventos públicos y apoyo al Despacho del Contralor en la logística institucional.</u></b>	12.360.000
10	CD-021-2013	Fredy Alonso Gallego Granados	Apoyo al proceso de verificación del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2012-2015 UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO, de la Administración Municipal de Itagüí, su interacción las entidades descentralizadas y <b><u>apoyo a todos los procesos auditores que tengan que ver con el</u></b>	7.200.000

			<u><i>mismo en la vigencia 2012.</i></u>	
11	CD-012-2013		Apoyo a la gestión en la evaluación financiera y de gestión de los programas de auditoría de los Estados Contables de la Administración Municipal, y su transversalidad con la ejecución presupuestal del Municipio de Itagüí, en la ejecución de la vigencia 2012, y <u><i>todos los procesos que tengan que ver con el desarrollo del proceso auditor según el Plan General de Auditorías PGA.</i></u>	3.600.000
12	CD-006-2014		Prestar servicios profesionales de <u><i>apoyo al equipo auditor en temas administrativos, financieros y operativos en la ejecución del proceso auditor de acuerdo al PGA 2014.</i></u>	14.800.000

Fuente: Información reportada en SIREL vigencias 2012, 2013 y 2014.

Lo anterior, contraría la Sentencia C-614 de 2009 y la Circular Conjunta Externa No. 008 del 05/05/2011 emitida por la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República, por cuanto es claro que las entidades públicas no pueden contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales personales, actividades que son de carácter permanente y que tienen que ver con el giro ordinario de la Entidad de Control.

Adicionalmente, en la rendición de cuenta del primer semestre del 2015, se observaron contratos con los mismos objetos y los mismos contratistas.

Situación presentada por deficiencias en la elaboración de un estudio técnico elaborado por la Contraloría, presentado ante el Concejo Municipal de Itagüí y aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 21/03/2012, donde se ajustó parcialmente la planta de cargos en la que se modificó la estructura orgánica de la Entidad, se crearon nuevas vacantes, reubicó cargos y cambio de naturaleza algunos empleos.

Evidenciando que continúa la contratación de personal para realizar labores permanentes, obedece a que en el citado estudio no se midió la necesidad real y requerimientos de personal para el desarrollo de su labor constitucional y legal.

Exponiendo a la contraloría a posibles controversias judiciales por demandas por incumplimiento de los Principios Constitucionales de la Función Pública.

Por lo anterior, se configura **Hallazgo Administrativo**.

**Planeación.** En los estudios previos la descripción de la necesidad de la contratación revisada, es coherente con el Plan Anual de Adquisiciones, detalla el objeto a contratar y la coherencia con el rubro presupuestal y establece la justificación de la modalidad de selección definida.

La Contraloría verificó y aplicó los factores de selección definidos en los estudios previos, comprobó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos de los oferentes, así como la evaluación de las propuestas, de igual



forma, verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida (*hoja de vida de la función pública, portafolio de servicios, propuesta económica, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales, tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, RUT, RUP, certificado de existencia y representación de la persona jurídica, cédula del representante legal, póliza de seguro, declaración de bienes y rentas, certificado de cumplimiento de seguridad social y parafiscales y los que para cada contrato en específico se requerían*).

La Entidad realizó el análisis del sector económico y la evaluación del riesgo en cada proceso contractual, según las matrices definidas en el Manual de Contratación y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Existe coherencia entre los estudios previos, el Plan Anual de Adquisiciones y la contratación celebrada.

El valor estimado del contrato y su justificación son coherentes con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**Ejecución.** La Entidad desarrolló el procedimiento de aprobación de pólizas previo al inicio de la ejecución, designó supervisores mediante acto administrativo, en la carpeta contractual se encuentran actas de inicio, informes de avance y definitivos presentados por los supervisores con la información relativa a la ejecución del contrato, así como, el recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados y actas de liquidación según el caso.

Las modificaciones contractuales (adiciones) se realizaron cumpliendo la normatividad y con las justificaciones del caso.

Las liquidaciones en los contratos (*CD10-2014* y *SMC06-2014*), se realizaron bilateralmente según lo estipulado con el contrato.

**Impacto y Resultados:** El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al cumplimiento de la gestión administrativa y en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control, reflejada en:

- *Contratos Desarrollo Tecnológico.* Mejoramiento en la gestión misional de la Contraloría, en la organización y archivos electrónicos de los documentos generados en el proceso auditor, seguimiento oportuno en la gestión de los sujetos de control, en el mejoramiento de la rendición de cuentas en línea y en la pertinencia de la información reportada.
- *Contratos de Prestación de Servicios Personales Profesionales en el Área Misional.* Los contratos se celebraron con personas con la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato relacionado con las actividades de la Entidad.

**Control Interno.** El Área de Control Interno practicó auditoría interna generando No Conformidades en cuanto al procedimiento de la contratación, lo cual es acorde con lo observado en el proceso auditor.

## **2.6 PROCESO TALENTO HUMANO**

**Rendición de la Cuenta.** La Entidad remitió la información relacionada con los planes de bienestar social, capacitación y salud ocupacional.

**Muestra de Auditoría.** Fueron revisados los planes de capacitación, bienestar social y salud ocupacional con sus soportes de cumplimiento.

Igualmente, se evaluó el 30% de las incapacidades médicas que superaron los dos días, el cálculo de la retención en la fuente y lo liquidado y pagado en un mes de la vigencia por concepto de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a seguridad social, viáticos y transporte.

**Plan de Capacitación.** La Entidad programó y ejecutó la realización de 50 actividades y comprometió recursos afectando el rubro de capacitación por \$63.876.248, que corresponde a lo reportado en el formato F-07 Ejecución Presupuestal de Egresos.

**Plan de Bienestar Social e Incentivos.** La Contraloría mediante Resolución No. 021 del 21/01/2014 ajustó y actualizó el plan de bienestar e incentivos, el cual comprometió recursos por \$55.876.248, que corresponde a lo reportado en el formato F-07 Ejecución Presupuestal de Egresos.

**Plan de Salud Ocupacional.** Mediante Resolución No. 053 del 11/04/2013 fueron designados los representantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional para el periodo 2013-2015.

Las actividades adelantadas fueron las siguientes: brigadas de emergencias, matriz de peligro y riesgos, exámenes médicos periódicos, identificación y evaluación de riesgos psicosociales, informe de morbilidad, incidentes y accidentes de trabajo.

**Incapacidades Médicas.** Se verificó un adecuado control sobre las incapacidades medicas allegadas por los funcionarios, las cuales según la verificación realizada son registradas en la nómina en el periodo de ocurrencia de la novedad, asimismo son liquidadas a los funcionarios conforme lo establece la ley (dos primeros días a cargo de la entidad 100% y los días restantes a cargo de la EPS 66.67%).

Las incapacidades tramitadas en la vigencia 2014 fueron recaudadas en su totalidad, de acuerdo al procedimiento establecido.



## **Liquidación y Pago de Retención en la Fuente, Nómina, Prestaciones Sociales, Aportes Parafiscales, Seguridad Social, Viáticos y Transporte.**

En la muestra analizada, se observó que la depuración de salarios y el cálculo de la Retención en la fuente fueron efectuados correctamente. Igualmente, el proceso de liquidación y cancelación de nómina presentó un buen manejo y el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia 2014, fue oportuno.

La Contraloría acogió la escala de viáticos fijada por el Gobierno Nacional-Decreto No.177 del 07/02/2014 y los viáticos revisados fueron liquidados conforme a la escala adoptada.

### **2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Rendición de la Cuenta.** La información suministrada en la rendición de cuenta corresponde a lo solicitado en el formato F15, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

**Requerimientos Ciudadanos** En la web de la Contraloría se encuentra habilitado un link, en el cual el ciudadano puede interponer sus requerimientos. Sin embargo, el usuario prefiere utilizar el correo físico, de hecho el 97% de los requerimientos así lo evidencian.

Durante la vigencia 2014, fueron gestionaron 38 requerimientos.

<b>Tabla 2-10. Estado de los Requerimientos Ciudadanos</b>				
<b>Estado</b>	<b>Quejas</b>	<b>Derechos de Petición</b>	<b>Total</b>	<b>% Gestión</b>
Trámite o sin actuación	0	1	1	3
Archivo con respuesta definitiva y fondo	2	24	26	68
Archivo por traslado	2	9	11	29
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>38</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-15

**Referencias Normativas.** Mediante Resolución No. 213 del 27/12/2009, se reglamentó los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el trámite del derecho de petición, quejas y denuncias ciudadanas, en el cual describen las normas, tiempos, requisitos, responsables y otras actuaciones administrativas, para la atención de los requerimientos.

Por Acuerdo Municipal No. 004 del 21/03/2012, se estableció que el proceso de participación ciudadana estaba adscrito al despacho del Contralor Municipal.

**Muestra de Auditoría.** Conformada por el 100%, es decir 38 requerimientos, con el objetivo de verificar la calidad de la respuesta que brindan al ciudadano, la información y el detalle suficiente que permita conocer las actuaciones adelantadas al respecto.

Verificada la totalidad de la muestra seleccionada y comparada con la cuenta rendida, los términos de respuesta al peticionario y las respuestas de fondo comunicadas por la Contraloría, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Los requerimientos ciudadanos son tramitados con oportunidad, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación. Sin embargo, se recomienda organizar las carpetas de los requerimientos de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley No. 594 del 14/07/2000).
- El 21.05% correspondientes a ocho requerimientos ciudadanos, dieron lugar a realizar Indagación Preliminar.

**Ejecución Plan de Promoción y Divulgación.** La Entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para llevar a cabo la promoción y divulgación con el desarrollo del 100% de las actividades programadas para la vigencia 2014, efectuando entre otras boletines de prensa, jornadas de capacitación, audiencias públicas, acompañamiento y asesoría a veedurías ciudadanas.

En ese orden de ideas, realizaron 24 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización en las cuales participaron 39.995 ciudadanos.

La Entidad durante la vigencia 2014, mediante la ejecución del 100% de las actividades programadas, específicamente logro;

- Sensibilizar a la comunidad participante en temas de control social y fiscal en la gestión pública.
- Capacitar y facilitar la participación en prácticas democráticas y control social a la gestión pública.

Los recursos utilizados para la realización de los eventos fueron de \$26.701.000, tomados de tres rubros diferentes dependiendo de la naturaleza del gasto.

**Realización Alianzas Estratégicas.** La Entidad para la vigencia auditada, realizó dos convenios: uno con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, para desarrollar actividades de capacitación y sensibilización con los veedores, líderes y comunidad en general y otro con la Red Interinstitucional de Apoyo al Control Social del Departamento de Antioquia, la cual tiene como finalidad lograr pactos para satisfacer las necesidades de apoyo mutuo y promover la cooperación para capacitar, asistir y acompañar acciones de control ciudadano.

Sin embargo se recomienda a la contraloría tener presente el artículo 121 de la Ley N° 1474 del 14/07/201, referente a los propósitos que el mismo define, toda vez que el acompañamiento a las veedurías por parte del ente de control, se limita únicamente a lo referenciado en la Ley N° 850 del 18/11/2003.

**Conclusión.** Después de realizado el trabajo de campo, se concluye que La Contraloría, ejecutó el 100% de las actividades de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, consagradas en el plan de acción 2014 y al tercer año de gestión. Así mismo que cumplió con el desarrollo del 100% del Plan de Promoción y Divulgación.

**Control Interno.** Realizó auditoría interna de calidad al proceso de Participación Ciudadana, acorde con los procedimientos internos, las normas de calidad sin encontrar ningún tipo de hallazgo relevante.

## 2.8 EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR

El objetivo de la auditoría al proceso auditor es evaluar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, así como la oportunidad de las actividades desarrolladas por la Contraloría en la vigencia auditada en control fiscal y ambiental.

**Rendición de la Cuenta.** La Contraloría rindió la información de la vigencia 2014 a través de los formatos F-20, F-21 y F-22, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo.

**Entidades Sujetas a Control Fiscal.** A la Contraloría le corresponde vigilar la gestión fiscal de ocho entidades, cuyos presupuestos de gastos ejecutados en la vigencia totalizan \$487.507.994.911, el 95.19% del presupuesto vigilado corresponde al Municipio de Itagüí, seguido de la ESE del Sur con una participación del 4.81%, tal como se observa en la siguiente tabla.

<b>Tabla 2-11. Sujetos y Puntos de Control</b>			
Cifras en pesos			
<b>Sujeto de Control</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Participación</b>
Municipio de Itagüí, Concejo y Personería	3	464.034.922.107	95,19%
Ese Hospital del Sur	1	23.431.387.620	4,81%
Agencia de Desarrollo Local-ADELI	1	41.685.184	0,01%
Curadurías	2	0	
Serviaseo	1	0	
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>487.507.994.911</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-20

Con respecto a la vigencia 2013, la variación presupuestal fue del 37.42% al pasar de \$354.734.528.253 a \$487.507.994.911

### **Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA.**

**Procedimiento de Elaboración.** El Plan General de Auditoría-PGA-vigencia 2014, fue aprobado mediante Resolución No, 308 del 20 de diciembre de 2013 en el cual se programó realizar 40 auditorías de las cuales se suprimieron tres de acuerdo a actas expedidas por la Contraloría para un total de 37 las cuales se ejecutaron en un 100%.

Los criterios para la formulación del PGA vigencia 2014 son las siguientes:

- La auditoría se requiere como insumo para otras auditorías.
- La auditoría es necesaria como insumo para la rendición de cuentas.
- Fecha de entrega del informe anterior de auditoría regular por sujeto pasivo.
- Fecha de entrega del informe anterior de auditoría especial a dependencias y/o procesos de la Administración Municipal, partiendo de la ejecución de proyectos formulados en el plan de desarrollo y de aquellos que conlleven ejecución presupuestal.
- En cada uno de los procesos de auditoría se tiene en cuenta los factores de riesgos de corrupción de los sujetos pasivos de control fiscal.

**Cobertura en Presupuesto y Entidades.** Realizaron 37 auditorías con un presupuesto a vigilar de \$487.507.994.911. En las auditorías ejecutadas para evaluar la gestión a la vigencia 2013. La Contraloría en las tres últimas vigencias ha auditado el 100% de la administración y entidades descentralizadas.

**Metodología Proceso Auditor.** Mediante Resolución No. 147 del 05/06/2012 se acoge la guía de auditoría territorial y se adaptó bajo los parámetros establecidos para la Contraloría Municipal de Itagüí. Con la Resolución No. 095 del 01/07/2014 se modifica la Resolución No. 147 de 2012.

Recibieron capacitación en clarificación unificación tablero de control proceso auditor el 21/05/2014 participación de once funcionarios y en unificación criterios referenciación papeles de trabajo auditorías realizada el 10/06/2014 participación de once funcionarios.

**Muestra de Auditoría.** De un universo de 37 ejercicios auditores, fueron revisadas 13 auditorías equivalente al 35% con presupuesto de \$487.507.994.911, equivalente al 100% del total auditar, en las cuales configuraron 3 hallazgos fiscales, por \$231.317.079.

**Comunicación Informes de Auditoría.** Dictaminaron los estados financieros: dos opiniones sin salvedades, dos pronunciamientos con fenecimiento y comunicaron 37 informes en la vigencia 2014.

**Configuración Hallazgos Fiscales.** Como resultado del proceso auditor ejecutado durante la vigencia 2014, se configuraron 138 hallazgos, de los cuales con alcance fiscal tres por \$231.317.079, con alcance disciplinario 35 y administrativos 100.

De acuerdo con lo evidenciado en los archivos de las 13 auditorías revisadas, se verificó el traslado de los hallazgos fiscales configurados en los ejercicios auditores, observando que fueron trasladados con oportunidad a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal.

**Planes de Mejoramiento.** En los 37 ejercicios auditores realizados, suscribieron 23 planes de mejoramiento, para corregir o prevenir los posibles efectos de las observaciones, realizó seguimiento a los cinco suscritos de la vigencia 2012, encontrando que cuatro cumplieron parcialmente y uno el 100%.

**Control Político.** El 100% de los informes de auditoría fueron comunicados con oportunidad al Concejo Municipal de Itagüí, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

**Controles Excepcionales, Controles Prevalentes y Acciones Conjuntas con la Contraloría General de la República-CGR.** En la vigencia no se presentaron.

**Beneficios del Control Fiscal.** Se encuentran reglamentados con la Resolución No. 148 del 18/08/2010, revisando el 100%, así:

<b>Tabla 2-12. Beneficios del Control Fiscal</b>		
Cifras en pesos		
<b>Entidad</b>	<b>Beneficio Cuantificable</b>	<b>Evidencia</b>
Municipal Fondos de Servicios Educativos	1.001.602	Cancelación inoportuna canon de arrendamiento del mes de mayo de 2014 Consignaciones realizadas en abril de 2014.
Administración Municipal de Itagüí	350.000	No se evidenció pago de estampilla julio de 2014. Recibo de ingreso No.01140134699 del 1 de julio de 2014
	27.450	No se evidenció pago estampilla pro cultura agosto 2014. Recibo de caja No. 0305 del 24 de julio de 2014
	34.570	Menor valor liquidado en cesantías Resolución 73674 del 18 de septiembre de 2014.
<b>Total = 4</b>	<b>1.413.622</b>	

Fuente: Papeles de trabajo e información de la Entidad

**Memorandos de Advertencia.** La Contraloría en la vigencia 2014 no realizó funciones de advertencia, presenta tres funciones de advertencia en la vigencia 2012 y 29 en la vigencia 2013 para un total de 32, a las cuales no realizó seguimiento.

## **2.9 CONTROL FISCAL AMBIENTAL**

La Contraloría Municipal realizó auditoría de impacto ambiental a la Secretaría del Medio Ambiente, no evaluó proyectos ambientales. Reportó dos hallazgos generados en auditorías de tipo ambiental, los cuales se verificaron a través de la auditoría revisada

La Entidad realizó actividades ambientales como la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio y Foro Ambiental manejo y disposición de residuos sólidos.

La inversión ambiental ejecutada fue por \$7.591.556.527.

## **2.10 EVALUACIÓN MACROFISCAL**

La Contraloría remitió los informes de las funciones macrofiscales exigidos en la rendición de cuenta.

**Informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente.** En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política, la Contraloría reportó el informe de los recursos naturales y del medio ambiente al Concejo Municipal, mediante el oficio No. 1360 del 22/12/2014..

El Informe se estructuró en 5 capítulos así:

- Seguimiento de la Política a la Gestión Ambiental y Sectorial.
- Diagnóstico del Estado de los Recursos Naturales y la Gestión Ambiental evaluando los componentes:
  - a. Recurso hídrico.
  - b. Recurso suelo.
  - c. Recurso Fauna.
  - d. Recurso Flora.
  - e. Recurso Hídrico
- Inversión ambiental del Municipio de Itagüí y sus entidades descentralizadas.
- Gestión ambiental en el ente territorial.
- Control Fiscal Ambiental.

La Contraloría para la realización de este informe cumple con los mínimos que establece la guía metodológica expedida por la Auditoría General de la República.

## 2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL

### 2.11.1. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

**Rendición de la Cuenta.** En el formato F-17 reportó 20 procesos de responsabilidad fiscal **ordinarios** por \$4.109.758.482.

#### Proceso Responsabilidad Fiscal por Procedimiento Ordinario.

*Origen de los procesos.* El 75% de los procesos tuvieron origen en hallazgos fiscales como resultado de los ejercicios auditores:

Cifra en pesos			
Fuente	Cantidad	% Participación	Cuantía
Proceso auditor	15	75	2.286.770.826
Denuncia ciudadana	4	20	1.818.987.656
Otro	1	5	4.000.000
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>4.109.758.482</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17

*Oportunidad Apertura Proceso.* Partiendo de la información reportada y alertas del SIREL, tenemos que 13 procesos por \$3.434.864.0968, transcurrieron de 64 a 868 días, entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura.

Lo anterior contraviene el principio de celeridad por la falta de oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal.

*Estado de los Procesos.* Partiendo de la información reportada, encontramos que el 30% terminados con decisión de fondo (3 *archivados por no mérito*, 2 *archivados por pago* y 1 *fallo sin responsabilidad*) y el 70% en trámite (*auto de apertura, antes de imputación y/o archivo*).

Cifras en pesos			
Decisión	Cantidad	% Participación	Cuantía
Archivo por no mérito	3	15	16.718.907
Archivo por pago	2	10	13.504.882
Fallo sin responsabilidad	1	5	5.513.000
Trámite	14	70	4.074.021.693
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>4.109.758.482</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17



*Antigüedad de los Procesos.* Para la vigencia 2014 reportan la apertura de 10 procesos por \$2.558.429.477, que corresponde al 50% en cantidad y 62% en cuantía.

<b>Tabla 2-15. Relación Procesos Ordinarios por Vigencia</b>				
Cifra en pesos				
<b>Vigencia</b>	<b>Edad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% Participación</b>	<b>Cuantía</b>
2014	Menor a 1 año	10	50	2.558.429.477
2013	Menor a 2 años	5	25	435.188.345
2012	Menor a 3 años	5	25	1.116.140.660
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>100</b>	<b>4.109.758.482</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-17

De los cinco procesos con auto de apertura del 2012, el proceso con radicado **008-2012 por \$1.093.256.678** aún se encuentra en trámite y han transcurrido dos años, el cual será objeto de revisión en próximo ejercicio auditor.

*Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo.* A fin de respaldar el eventual resarcimiento, se evidenció que 15 procesos por \$4.082.874.500 tienen vinculada la compañía aseguradora como tercero civil responsable por \$158.397.619.20, no fueron ordenadas medidas cautelares y no reportó recaudo durante el trámite del proceso.

### **Proceso Responsabilidad Fiscal por Procedimiento Verbal**

En el formato F-17 reportó un proceso de responsabilidad fiscal **verbal** por \$918.956.

Proceso de única instancia, con auto de apertura del 2014, originado por hallazgo fiscal producto del proceso auditor y se encuentra en audiencia de descargos.

**Muestra de Auditoría.** De un universo de 20 procesos por \$4.109.758.482, se revisarán 10 por \$2.558.429.477, que corresponden al 50% en cantidad y al 62% en cuantía.

<b>Tabla 2-16. Procesos de Responsabilidad Fiscal Revisados</b>				
Cifras en pesos				
<b>No.</b>	<b>No. Expediente</b>	<b>Fecha Auto Apertura</b>	<b>Valor Presunto Detrimento</b>	<b>Estado Actual</b>
1	001-2014	11/02/2014	1.700.000.000	Archivo por no Mérito
2	005-2014	03/04/2014	280.264.193	
3	006-2014	12/05/2014	8.611.400	
4	002-2014	27/03/2014	135.305.753	Trámite (auto de apertura antes de imputación y/o trámite)
5	003-2014	01/04/2014	26.950.000	
6	004-2014	01/04/2014	74.792.767	
7	007-2014	03/06/2014	24.000.000	
8	008-2014	16/10/2014	82.625.918	



9	009-2014	16/10/2014	222.494.446	
10	011-2014	18/11/2014	3.385.000	
<b>Total</b>			<b>2.558.429.477</b>	
Fuente: datos reportados en el formato F-17 y papeles de trabajo				

El 30% terminado con decisión de archivo por no mérito y el 70% en etapa de instrucción (*auto de apertura, antes de imputación y/o archivo*).

Igualmente, se solicitó información de las actuaciones procesales adelantadas, en los procesos iniciados en vigencias anteriores, que al 31/12/2014, se encontraban en trámite, evidenciando lo siguiente:

<b>Tabla 2-17. Procesos de Responsabilidad Fiscal Revisados</b>				
Cifras en pesos				
No.	No. Expediente	Fecha Auto Apertura	Valor Presunto Detrimiento	Estado Actual
1	008-2012	05/12/2012	1.093.256.678	Auto de imputación y adecuación al trámite verbal el 11/06/2015.
2	003-2013	07/03/2013	271.664.000	Auto de imputación y adecuación al trámite verbal, En audiencia de descargos del 14/07/2015.
3	004-2013	05/08/2013	63.680.282	Archivo por no mérito, confirmado al resolver el grado de consulta el 16/07/2015.
4	006-2013	19/09/2013	91.602.656	Archivo por no mérito, confirmado al resolver el grado de consulta el 20/02/2015.
5	007-2013	22/10/2013	4.000.000	Auto de imputación y adecuación al trámite verbal el 21/05/2015.
<b>Total</b>			<b>1.524.203.616</b>	
Fuente: datos reportados en el formato F-17 y papeles de trabajo				

Es de resaltar que la Entidad de Control ha incentivado el inicio de procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal.

**Caducidades y Prescripciones.** En la vigencia 2014 no fueron archivados procesos por haberse configurado las figuras jurídicas de la caducidad de la acción fiscal y prescripción de la responsabilidad fiscal.

**Vinculación al Garante.** Para evaluar la ejecución del proceso tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se encontró que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, las compañías de seguros son vinculadas en calidad de tercero civilmente responsable en el 100% de los procesos revisados.

**Decreto de Pruebas.** En el 60% de los procesos examinados, se observó el decreto y práctica de las pruebas documentales y testimoniales ordenadas

mediante auto motivado y notificado de conformidad con la normatividad vigente (*radicados 001, 002, 003, 004 y 005 de 2014*).

**Grado Jurisdiccional de Consulta.** Cumplimiento del término legal para resolver el grado de consulta, en los procesos con radicados 001, 005 y 006 de 2014.

**Decreto Medidas Cautelares.** En el 100% de los procesos revisados, no fue decretada medida cautelar de embargo sobre bienes muebles e inmuebles, no obstante haberse realizado averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables, sin resultados positivos.

### 2.11.2. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

**Rendición de Cuenta.** En el formato F-17 reportó un proceso adelantado por el sistema de *oralidad* por \$918.956.

**Muestra de Auditoría.** Revisado el proceso reportado, con radicado 010-2014 de única instancia e iniciado el 22/10/2014.

La aseguradora fue vinculada como tercer civil responsable, oportunidad en la realización de las audiencias de descargos y decisión, el 04/02/2015 se emite fallo sin responsabilidad fiscal, el cual es confirmado al resolver el grado de consulta.

## 2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

**Rendición de la Cuenta.** En el formato F-18 registró dos procesos coactivos por \$717.277.940.

*Clasificación Títulos.* El 50% de los títulos ejecutivos proviene de fallo con responsabilidad fiscal y el 50% de sanción de multa.

Tabla 2-18. Clasificación de los Títulos Ejecutivos			
Cifra en pesos			
Título Ejecutivo	Cantidad	Cuantía	% Participación
Sanción de multa	1	11.642.844	2
Fallo con responsabilidad fiscal	1	705.635.096	98
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>717.277.940</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-18

*Estado de los Procesos.* El 100% de los procesos reportados se encuentran en trámite, con mandamiento de pago notificado y en firme.

*Antigüedad Procesos.* La clasificación de los procesos teniendo en cuenta el radicado del proceso coactivo, arrojó como resultado que el 50% iniciado en el 2013 (sanción de multa) y el 50% en el 2002 (fallo con responsabilidad), proceso en el cual se tiene medida cautelar y reportó recaudo.

**Gestión de Cobro.** Reportó la práctica de dos medidas cautelares sobre bienes inmuebles por \$68.642.844 y recaudo por \$105.031.996 de capital más intereses por \$20.115 en el proceso 005-2002

Todo lo anterior refleja una adecuada gestión en los procesos de jurisdicción coactiva.

**Muestra de Auditoría.** De un universo de dos procesos coactivos por \$717.277.940, revisado un proceso por \$705.635.096, que corresponde al 50% en cantidad y al 98% en cuantía (*radicado 005-2002*).

Procesos que se termina por archivo, toda vez que la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, fue decidido en segunda instancia a favor del responsable. Pendiente de notificación de la providencia de segunda instancia, para proceder a la devolución de los dineros por parte del Municipio de Itagüí por \$105.031.996 y archivar el proceso en la Entidad de Control.

### 2.13 OBSERVATORIO DEL CONTROL FISCAL-LINEA DE CONTRATACIÓN.

El objetivo de este proceso auditor es evaluar la gestión y resultados de la Contraloría Municipal de Itagüí frente al ejercicio del control fiscal aplicado a sus entes vigilados, examinando las acciones de control realizadas a la contratación de éstos, con base en los riesgos detectados en el informe “*Resumen Consolidado 4, 5 y 6 Bimestre de 2013*” del Observatorio del Control Fiscal.

Así, como revisar de manera selectiva un número específico de contratos, que deben cumplir con dos requisitos:

- Reportados en el Observatorio del Control Fiscal.
- Incluidos en la muestra del proceso auditor de la Contraloría Municipal de Itagüí.

La Auditoría General de la República, dentro de su Plan Estratégico Institucional “*Hacia la excelencia y la innovación en el Control fiscal*” para el período 2013-2015, consagra el objetivo institucional “*1.Promover la efectividad y oportunidad de la Vigilancia de la Gestión Fiscal*”, apuntando al mejoramiento continuo de los procesos misionales de la Auditoría General de la República, procurando impactar la gestión tanto en el logro de los resultados como en el manejo adecuado de los recursos.

En este contexto, la Auditoría General de la República, promueve el proyecto “*Observatorio al Control Fiscal-Línea de Contratación*”, con el objeto de realizar seguimiento a las acciones de control que adelantan las Contralorías Territoriales a sus sujetos vigilados, frente a las irregularidades en la contratación.

### Muestra de Auditoría Seleccionada

- Los contratos no publicados en el SECOP del Municipio de Itagüí y sujetos de control.
- Contratistas con múltiple vinculación:
  - Cuatro contratos suscritos con el Instituto Nacional de Administración Pública S.A.S (INAP S.A.S).
  - Cinco contratos suscritos con Impormarcas SAS.
  - Seis contratos suscritos con Mundoescol SAS.
  - Tres contratos suscritos con Jorge León Estrada Vallejo.
  - Contratos realizados por un mismo contratista en las Instituciones Educativas Loma Linda (cuatro contratos por \$29.541.637) y Antonio José de Sucre (seis contratos por \$36.529.526)
- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados por el Municipio de Itagüí.

**Trabajo de Campo.** Durante trabajo de campo se evidencio que la Entidad no recibió el informe *“Resumen Consolidado 4, 5 y 6 Bimestre del año 2013”* del Observatorio del Control Fiscal-Línea Contratación, por tanto a los contratos relacionados en la muestra no se les realizo auditoria.

Sin embargo, la Entidad utilizó el procedimiento auditor para evaluar la gestión y resultados de la contratación a sus entes vigilados con respecto a la vigencia 2013.

- En el formato F-21 en la subcuenta Control al Control de la Contratación-CCC, la Entidad reportó la realización de una auditoría regular y una especial para revisar 556 contratos por \$144.568.829.160, configurando 100 hallazgos administrativos, 26 disciplinarios y tres fiscales por \$232.317.079, así:

Tabla 2-19. Relación de Hallazgos Disciplinarios y Fiscales	
Cifras en pesos	
Contrato	Hallazgo
ESE Hospital del Sur. 056, 035, 096, 020 de 2013	Uno presuntamente disciplinario por la vulneración de los principios de economía y responsabilidad.
SETI. 250 OAJ-06	Diez presuntamente disciplinarios por el incumplimiento de cláusulas del contrato.
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
SETI. 250 OAJ-06	
Administración Municipal. AM-082-	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento de los

2013	artículos 138, 139 y 142 del acuerdo N. 30 de 2012.
Administración Municipal. DC 085, DC 305, DC 306 de 2013	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento del artículo 5.1.7 del Decreto 734 de 2012
SDYR 048-2013	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento al instructivo N° 002 de 2013 de la Contaduría General de la Nación y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
SDYR 048-2013	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Administración Municipal. SPIS 135, 243, 250, 162, y 250 de 2013	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento de los artículos 138, 139, 142 y 145 del Acuerdo Municipal No. 30 de 2012.
Administración Municipal. SPIS 57, 155, 250, 251, 252 de 2013.	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento del artículo 5.1.7 del Decreto 734 de 2012
Administración Municipal. SSYPS 022, 023, 095, 099, 111, 137, 188, 190 y 257 de 2013.	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 del Decreto 019 de 2012.
Administración Municipal. SSYPS 028, 099, 104, 111, 137, 188 de 2013.	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento en la forma de pago del contrato.
Administración Municipal. SHM 201-2013	Uno presuntamente disciplinario por el incumplimiento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5.1.4.2.1 del artículo 5.1.4 del Decreto 734 de 2012
ESE Hospital del Sur. 056, 096, 084, 055, 060, 003, 074, 035, 099, 101, 015, 016, 076, 050, 007, 098, 014, 051, 032, 066, 072, 058, 047, 001, 006, 020, 018 de 2013	Uno presuntamente disciplinario y uno presuntamente <b>fiscal</b> por \$222.494.446 por el incumplimiento de los artículos 137, 138, 139, 141, y 142 del Estatuto Tributario Municipal 2013, vulneración de principios de economía y responsabilidad.
Administración Municipal. 015-2002, 020-2000, 195-2000, 053-2000, 148-2002, 047-2008.	Uno presuntamente <b>fiscal</b> por \$8.465.340 por el incumplimiento de cláusulas del contrato.
ADELI. CD 046, 060, 083 DE 2013.	Uno presuntamente <b>fiscal</b> por \$357.294 por el incumplimiento de los artículos 138 y 142 del Acuerdo Municipal N° 30 de 2012.
Fuente: Información suministrada por la Contraloría y papeles de trabajo	

Adicionalmente, en 15 contratos por \$12.791.712.916 del Municipio de Itagüí encontraron presunta violación del principio de publicidad, toda vez que los contratos no son publicados en el SECOP, configurando 5 hallazgos disciplinarios (reportados en el CCC).

Lo anterior permite concluir que la Contraloría Municipal de Itagüí ejerció acciones de vigilancia y control sobre algunos de los posibles riesgos de contratación detectados por el “*Observatorio de Control Fiscal-Línea Contratación*” sobre sus sujetos vigilados.

## 2.14 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO 2012-2015

**Plan Estratégico Corporativo 2012-2015.** Describe como objetivo general “*Contribuir con el desarrollo social del Municipio de Itagüí y su comunidad, mediante el ejercicio del control fiscal integral de la Administración y de los particulares que manejan recursos públicos, vigilando el uso de los recursos públicos*”.

El plan registra entre otros aspectos, la misión, visión, política de gestión de la calidad, objetivos del sistema integral de gestión y programas, líneas estratégicas, proyectos, estrategias y metas definidas para el cumplimiento de la misión institucional.

**Tabla 2-20. Plan Estratégico Corporativo 2012-2015**

Programa	Línea Estratégica	Proyecto
Misión Institucional	Control Efectivo al Manejo de los recursos públicos	Capacitar al equipo humano, para la implementación y puesta en funcionamiento de un modelo de control fiscal que permita una mejor evaluación de la gestión y los resultados de los sujetos pasivos de control.
		Cobertura total de los entes auditados.
		Control de advertencia.
		Proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
	Promoción de la participación ciudadana en el control fiscal,	Convenios interinstitucionales.
		Aumento de la participación ciudadana en el control social y fiscal a la administración pública.
Comunicación Institucional	Mejorar la comunicación del ente fiscalizador	Refuerzo de los instrumentos de participación ciudadana.
		Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.
Crecimiento Corporativo	Mejoramiento y modernización de la estructura organizacional	Medición de impacto de la gestión fiscal.
		Flexibilidad de la estructura organizacional y modernización de la misma.
		Desarrollo de competencias.
		Ambiente de trabajo.
		Plan de capacitación.
		Mejoramiento de la infraestructura tecnológica.
		Mantenimiento de la certificación ISO 9000 versión 2000 y NTC GP 1000:2004 y del MECI
Control administrativo mediante la evaluación del control interno.		
Formulación y adaptación permanente del plan estratégico, de los planes generales de auditoría y planes de acción de la contraloría municipal de Itagüí para el cuatrienio 2012-2015.		

Fuente: Información del Plan Estratégico Contraloría 2012-2015

Reportaron la evaluación al Plan Estratégico Corporativo, la cual arrojó como resultado que su estado de ejecución a 31/12/2014, es satisfactorio, alcanzando un nivel de cumplimiento consolidado del 77% con respecto a todo el período estimado de 4 años.

### **3. RECOMENDACIONES**

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría Municipal de Itagüí vigencia 2014, se enuncian las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

#### **Proceso Control Interno**

- Organizar las carpetas físicas de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley No. 594 del 14/07/2000).
- Actualizar la información física, en la plataforma digital que posee la entidad.
- Llevar a cabo acciones que permitan evidenciar empoderamiento de la información y reconocimiento de los procesos por parte del líder.
- Realizar un informe ejecutivo consolidado de verificación de acciones y controles para mitigación de los riesgos.
- Presentar información consistente y congruente.

#### **Proceso Participación Ciudadana**

- Organizar las carpetas de los requerimientos ciudadanos de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley No. 594 del 14/07/2000).
- Llevar a cabo acciones que permiten dar cumplimiento al artículo 121 de la Ley N° 1474 del 14/07/2011, toda vez que fortalecen el ejercicio de la función de control fiscal en el país.



#### 4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Los La carta de observación del proceso de contratación, fue comunicada a la Entidad de Control mediante oficio NUR 2015-2130028571 del 13/08/2015 y la respuesta de contradicción fue presentada por la Contraloría por oficio radicado No. 811036609-2-724-20150820 del 20/08/2015, recibido en la Gerencia Seccional mediante NUR 2015-2130037582 del 20/08/2015.

Los argumentos de defensa fueron analizados por el grupo auditor de la siguiente manera:

Carta de Observación	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
<b>Proceso Contractual</b>		
<p><b>Observación No. 01.</b></p> <p>En 12 contratos por \$173.264.000 de prestación de servicios personales profesionales, celebrados en las vigencias 2012, 2013 y 2014, con el mismo objeto y los mismos contratistas, se evidenció que se celebraron para el desempeño de funciones de carácter permanente de la Entidad de Control, como se detallan a continuación:</p> <p>(...)</p> <p>Lo anterior, contraría la Sentencia C-614 de 2009 y la Circular Conjunta Externa No. 008 del 05/05/2011 emitida por la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República, por cuanto es claro que las entidades públicas no pueden contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales personales, actividades que son de carácter permanente y que tienen que ver con el giro ordinario de la Entidad de Control.</p>	<p>“Es pertinente aclarar que la Contraloría Municipal de Itagüí, no ha trasgredido la legislación vigente frente a la Contratación Estatal y el régimen laboral, pues en virtud de los mandatos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, celebró contratos bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el lleno de los requisitos legales y con estricto respeto a los mandatos jurisprudenciales.</p> <p>La contratación de prestación de servicios profesionales, ha sido una figura ampliamente decantada por la Corte Constitucional y por el Consejo de Estado, al respecto es pertinente mencionar, que el consejo de Estado, en sala de consulta y servicio civil del 19 de agosto de 2010, Consejero ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo, trato el objeto de dicho contrato así:</p> <p>(...)</p> <p>La Ley 136 de 1994 estableció que las Contralorías Distritales y municipales son entidades de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal y que en ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización; facultado de dicha autonomía es menester de los Contralores con el propósito de garantizar lo dispuesto en la constitución, en la Ley 42 de 1993 y normas demás concordantes frente al control fiscal; proveer todos los mecanismos tendientes al logro de los objetivos que tiene la</p>	<p>Es importante precisar que en la observación realizada a la Contraloría, no se cuestionan situaciones diferentes a la reiterada y continua contratación (<i>desde 2 hasta 5 contratos</i>) con la misma persona, para realizar funciones del giro ordinario de la Entidad, presentados desde la vigencia 2012 hasta la vigencia 2015, inclusive.</p> <p>Es claro que la Contraloría Municipal de Itagüí tiene el derecho de contratar mediante prestación de servicios personales profesionales cuando la situación autorizada por la ley lo requiera.</p> <p>Sin embargo, es preciso recordar que la Corte Constitucional (Sentencia C-614-2009), ha señalado que el contrato de</p>



Adicionalmente, en la rendición de cuenta del primer semestre del 2015, se observaron contratos con los mismos objetos y los mismos contratistas.

Situación presentada por deficiencias en la elaboración de un estudio técnico elaborado por la Contraloría, presentado ante el Concejo Municipal de Itagüí y aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 21/03/2012, donde se ajustó parcialmente la planta de cargos en la que se modificó la estructura orgánica de la Entidad, se crearon nuevas vacantes, reubicó cargos y cambio de naturaleza algunos empleos.

Evidenciando que continúa la contratación de personal para realizar labores permanentes, obedece a que en el citado estudio no se midió la necesidad real y requerimientos de personal para el desarrollo de su labor constitucional y legal.

Exponiendo a la contraloría a posibles controversias judiciales por demandas por incumplimiento de los Principios Constitucionales de la Función Pública.

contraloría, pudiendo acudir a la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

No existe en el ordenamiento jurídico, norma que prohíba a las contralorías municipales la celebración de contratos objeto de observación por parte de la AGR, los cuales pueden celebrarse siempre y cuando se respete los principios propios de la contratación estatal y se procure por el cumplimiento de los fines del Estado.

La Contraloría Municipal de Itagüí ha sido exigente en el cumplimiento de requisitos que tanto la ley como la jurisprudencia han realizado, quedando supeditados en todo momento a la necesidad del ente de control y la sujeción del principio de planeación, evidencia que puede ser constatada en los estudios previos y demás documentos y documentos que reposan en la carpeta de cada contrato.

Consideramos necesario aclarar que la observación recibida no toma en consideración la realidad fáctica de la entidad y las actividades propias ejecutadas en cada contrato; por cuanto la contraloría acude a dichas contrataciones en búsqueda de brindar apoyo a los funcionarios de la entidad quienes en cumplimiento de las labores constitucionales se ven abordados a múltiples interrogantes y actividades conexas, siendo los funcionarios de planta los responsables de las actividades misionales, pero que debido a la carga laboral requieren apoyo en actividades concretas y que son programadas con cada contratista de conformidad a los objetos en particular.

Los contratistas conforme a la programación realizada con los supervisores de la entidad, ejecutan actividades concretas con plena autonomía y que se relacionan en los informes que se presentan al momento del pago, siendo estas en dos vías: aporte en conocimiento propio de una profesión o de apoyo, en procura de brindar respaldo a los responsables de las actuaciones del ente de control que son siempre funcionarios vinculados.

Lo anterior no constituye una vulneración a las normas laborales

prestación de servicios debe celebrarse por el término estrictamente indispensable, situación contraria a la evidenciada en la Contraloría Municipal de Itagüí, toda vez que se presentan contratos de manera periódica hasta por 3 años con el mismo contratista, es decir, que la vinculación se realizó mediante contratos sucesivos de prestación de servicios personales profesionales.

La Entidad de Control en la vigencia 2012 al realizar el estudio técnico para sustentar el proyecto de restructuración de la planta de cargos de la Contraloría, debió tener en cuenta las necesidades reales y ajustar la planta de cargos. Sin embargo, una vez aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 21/03/2012, se evidenció la suscripción de 18 contratos de prestación de servicios personales profesionales por \$186.434.600 (7 en el área administrativa por \$89.800.600 y 11 en el área misional por \$96.634.000).

Situación evidenciada sucesivamente en las vigencias fiscales 2013, 2014 y 2015.

	<p>vigentes o al régimen de contratación estatal, al respecto es pertinente citar lo expuesto jurisprudencia del Consejo de Estado, sentencia de M.P JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, del 02 de diciembre de 2013.</p> <p>(...).</p> <p>La Contraloría Municipal de Itagüí, conforme sus necesidades de funcionamiento, ha requerido la celebración de los contratos, en búsqueda del mejoramiento continuo, y en los cuales, tal como lo permite el estatuto de contratación, celebró con personas que demostraron idoneidad y experiencia, mediante documentación presente en el contrato, la ejecución de objetos, que han enriquecido los diferentes procesos, situación que no mereció reparo del equipo auditor de la AGR, lo cual deslumbra la realidad de la necesidad de la Contraloría y la idoneidad y experiencia de los contratistas y la oportunidad de los resultados obtenidos por la entidad.</p> <p>Los contratistas limitan su quehacer a brindar apoyo o aportar conocimiento a los funcionarios, de acuerdo a las actividades que enmarca cada objeto en particular, para lo cual cuentan con la supervisión de un funcionario vinculado a la entidad, responsable de la revisión de los resultados de las actividades contractuales, las cuales deben demostrar oportunidad y calidad conforme los requerimientos de los procesos propios de apoyo.</p> <p>Caso contrario sería que la entidad subordinara a los contratistas de prestación de servicios y depositara en estos la responsabilidad de todas las actuaciones misionales de la entidad, lo cual encuadraría en los postulados de la Corte Constitucional en sentencia C-614 de 2009, dicho evento no es evidenciable en la entidad, pues reiteramos que en todo momento los contratistas han elaborado actividades de apoyo concretas, sometidas a aprobación de los supervisores, quienes son responsables de los procesos misionales de la entidad.</p> <p>Sobre la posibilidad de ampliar la planta de cargos de la entidad, es menester recordar el déficit presupuestal al que se ven</p>	<p>Por todo lo anterior, la <b>observación se mantiene.</b></p>
--	---	---

enfrentadas las contralorías territoriales y ampliamente conocido por la AGR, al respecto no sobra recordar que la ley 1416 de 2010 fijo los gastos de las contralorías, los cuales crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comprar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio; en razón de lo anterior, en las ultimas vigencias mientras este organismo viene recibiendo por cuotas de transferencia un aumento de 3 puntos porcentuales por cada año, se ve abocada a cubrir los gastos por incremento salarial decretados desde la administración y equivalentes al 6%, lo anterior impacta directamente las prestaciones y carga parafiscal conllevando un agudizamiento de las dificultades en materia presupuestal.

El análisis de la creación de planta de cargos no puede ser una labor irresponsable con las finanzas públicas y por el contrario, la Contraloría con apego a la regla fiscal, no ve posible la creación de nuevos cargos o plantas temporales, dado el alto impacto en materia de gasto que tendrían los salarios, prestaciones y parafiscales de dicha modificación, que a largo plazo darían como resultado el incumplimiento de sus obligaciones por falta de recursos.

Los objetos contractuales objeto de observación, son de diferentes procesos y se enmarcan perfectamente en los postulados de la ley y la jurisprudencia del Consejo de Estado, pues son apoyo al funcionamiento de la Contraloría, lo cual no implican en manera alguna el ejercicio **de funciones públicas administrativas**, responsabilidad directa de los funcionarios vinculados.

En razón de lo anterior, respetuosamente solicitamos retirar la observación con ocasión del proceso auditor a la contratación estatal en la vigencia 2014 a la Contraloría Municipal de Itagüí.”

## 5. ANEXO

### Anexo 2-01. Relación de Hallazgo

Sobre el **hallazgo con connotación administrativa** la Contraloría debe elaborar y remitir el respectivo Plan de Mejoramiento, suscrito por el Representante Legal y el funcionario con funciones de Control Interno.

REF. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación					
					A	S	D	P	F	Cuantía
<b>PT</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>								
1	<b>Condición</b>	En 12 contratos por \$173.264.000 de prestación de servicios personales profesionales, celebrados en las vigencias 2012, 2013 y 2014, con el mismo objeto y los mismos contratistas, se evidenció que se celebraron para el desempeño de funciones de carácter permanente de la Entidad de Control.			X					
	<b>Criterio</b>	Sentencia C-614 de 2009 y la Circular Conjunta Externa No. 008 del 05/05/2011 emitida por la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.								
	<b>Causa</b>	En el estudio técnico para la propuesta de reestructuración de la planta de personal en la vigencia 2012, no se midió la necesidad real y requerimientos de personal para el desarrollo de su labor constitucional y legal.								
	<b>Efecto</b>	Posibles controversias judiciales por demandas por incumplimiento de los Principios Constitucionales de la Función Pública.								
	<b>Redacción de Hallazgo</b>	En vigencia 2014, se evidenció la reiterada celebración de contratos de prestación de servicios personales profesionales con el mismo objeto y contratista, para el desempeño de funciones de carácter permanente de la Entidad de Control (12 contratos por \$173.264.000).								